- **El Seguro Temporario de Vida**, dirigido a las personas cubanas y extranjeras residentes permanentemente en Cuba entre 18 y 77 años de edad. Cubre:

Muerte del Asegurado por cualquier causa.

Incapacidades Temporales, como consecuencia de accidentes o enfermedades cardiovasculares, vasculares encefálicas e intervenciones quirúrgicas de carácter urgente, que requieran de un período de reposo desde 14 hasta 180 días.

Incapacidad Permanente Total o Parcial, sufridas por el asegurado como consecuencia de accidentes o enfermedades cardiovasculares, vasculares encefálicas, diabetes y cáncer.

- **Los Seguros de Viajes**, dirigido a todos los viajeros extranjeros y cubanos que tengan la necesidad de incurrir en gastos durante un viaje al exterior o hacia Cuba, por alguno de los riesgos siguientes: Gastos Médicos, Repatriación y/o Transporte de enfermos o fallecidos, Responsabilidad Civil, Anticipo de Fianza Judicial, Asistencia por Pérdidas Documentos o Equipaje, así como la transmisión de mensajes urgentes.

- **El Seguro de Vehículos de Transporte Terrestre**, dirigidos a resarcir los daños causados a cualquier tipo de vehículo de motor asegurable. Podrá contratarlo cualquier persona cubana o extranjera, residente en el territorio nacional. La cobertura principal es Daños materiales, debiendo contratarse al menos uno de los riesgos que la integran: Incendio, Rayo, Explosión, Choque o Vuelco, Sustracción y Cubierta comprensiva.
- **El Seguro de Incendio y Líneas Aliadas**, dirigido a personas naturales y jurídicas, que deseen proteger sus inmuebles (vivienda, oficinas, almacenes, comercios, industrias, etc.) y el contenido de las mismas (mobiliario, existencia, maquinarias, equipos, utensilios, etc.) contra los daños o perdidas causados (directamente por Incendio, Rayo y Explosión, entre otros).
- **El Seguro de Responsabilidad Civil**, dirigido a poseedores de Licencia de Conducción o Licencia Operativa para la transportación de pasajeros o de carga o a personas que brinden servicios de transporte en medios autopropulsados. Cubre la Responsabilidad Civil en que pueda incurrir el Asegurado, que conduciendo un vehículo por la vía pública, ocasione daños o perjuicios a terceros (ya sea su integridad física o a sus bienes o patrimonio).

Phoca PDF